



PS/1435

Ministerio de Defensa Nacional

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025-3-18-0000636

Montevideo, 16 OCT. 2025

VISTO: la invitación recibida por parte de la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas de las Américas (ROCRAM), para participar en la "XXIV Reunión Ordinaria ROCRAM y del I Taller Técnico sobre diversas materias de la OMI", desde el 20 hasta el 24 de octubre de 2025, en la ciudad de Lima, República del Perú;

RESULTANDO: que para participar en dicha actividad, el Jerarca dispuso la concurrencia de dos Oficiales Superiores pertenecientes al Comando General de la Armada;

CONSIDERANDO: que es de gran relevancia la participación en estas actividades que abordan temas relacionados con la cooperación regional entre autoridades marítimas, el intercambio de información y la implementación de Convenios Internacionales de la OMI;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1°. Desígnanse en misión oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, a los Capitanes de Navío (CP) Néstor Lemos y Diego Vera, para participar en la "XXIV

Reunión Ordinaria ROCRAM y del I Taller Técnico sobre diversas materias de la OMI", desde el 19 hasta el 25 de octubre de 2025.

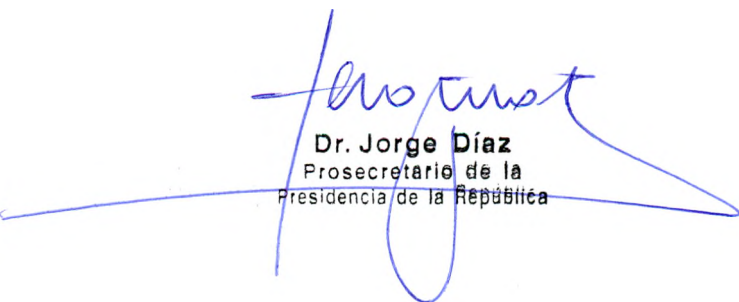
2°. Otórgase a los integrantes de la misión 6 (seis) días de viáticos al 100% para la ciudad de Lima, por un importe diario de U\$S 221,00 (dólares estadounidenses doscientos veintiuno con 00/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 2.652,00 (dólares estadounidenses dos mil seiscientos cincuenta y dos con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2025, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – Lima – Montevideo, la suma total de \$ 83.160,00 (pesos uruguayos ochenta y tres mil ciento sesenta con 00/100).

4°. Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República